



Cementiris  
de Barcelona  
cementiri  
és ciutat



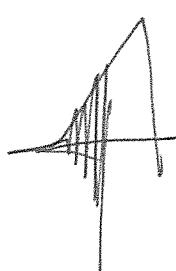
## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS Y LA EMPRESA CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A.

En Avilés, a 14 de mayo de 2013.

### REUNIDOS

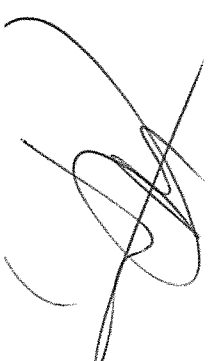
**De una parte.**- D. ROMÁN ANTONIO ÁLVAREZ GONZALEZ, con DNI. 11.364.885-X, Presidente de la Fundación de Cultura de Avilés (FMC), domiciliada en Plaza de España s/n, con NIF P8300401J, cargo que ostenta en virtud de delegación de la Alcaldesa de Avilés de fecha siete de julio de dos mil once, actuando en nombre y representación de esta Fundación, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 12.a) de los Estatutos de la FMC.

**Y de otra parte.**- D. Jordi Valmaña Corbella, con DNI nº 37.673.504-X, en calidad de Director General de la empresa CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A., con NIF A-64.302.367, domicilio fiscal C/ Joan d'Àustria, 130 - 08018 Barcelona, con capacidad suficiente para el otorgamiento de este acto.



Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal para firmar el siguiente acuerdo, y por este motivo:

### EXPONEN



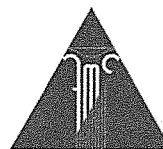
Primero.- La Fundación de Cultura de Avilés (FMC) es un organismo autónomo local dependiente del Ayuntamiento de Avilés que, conforme a sus estatutos, tiene por objeto la organización y gestión de los servicios culturales del Ayuntamiento de Avilés. En particular, dentro de los servicios que presta, entre otros, está la promoción y difusión de la cultura, en especial la relacionada con la ciudad de Avilés, su historia, y la forma de vida de sus habitantes.

Segundo.- CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A., es una empresa pública dependiente del Ayuntamiento de Barcelona que tiene entre sus cometidos el fomento de actividades dirigidas al desarrollo y puesta en valor del





Cementiris  
de Barcelona  
cementiri  
és ciutat



Fundación  
Municipal  
de Cultura

Ayuntamiento de Avilés

patrimonio histórico de la ciudad, contribuyendo a su enriquecimiento cultural, con el fin último de contribuir al progreso de Cataluña y al enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas más relevantes de su historia y actualidad, dentro y fuera de su ámbito territorial.

Tercero.- La mercantil CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A., forma parte la Asociación Europea de Cementerios Significativos (ASCE) y es miembro de la Ruta de Cementerios Históricos Europeos.

Cuarto.- La FMC es titular de la exposición *EUCEMET. Cementerios Europeos: Jardines de Almas, Diversidad y Patrimonio*, exposición financiada por la Comunidad Europea, que se compone de:

- 2 unidades fotográficas 100X180 cm con marco de aluminio
- 2 unidades fotográficas 80X128 cm con marco de aluminio
- 1 unidad. fotográfica 117X250 cm con marco de aluminio
- 1 unidad fotográfica 100X100 cm con marco de aluminio
- 61 unidades fotográficas 52X35 cm sin marco
- 20 cruces 30X20

Forma parte de la citada exposición, en este momento, y además de los elementos anteriormente indicados, los que siguen, cedidos temporalmente a la FMC por el Ayuntamiento de Lugo, siendo éste último Ayuntamiento, el titular de los mismos:

- 10 unidades fotográficas de 35 X 52 cm sin marco pertenecientes al cementerio de San Froilán. Lugo

Quinto.- CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A., considera de gran interés poder hacer uso de la exposición EUCEMET de la que es titular la Fundación de Cultura de Avilés, en particular, para su exposición en el Museo Colección de Carrozas de Cementiris de Barcelona (ubicada en el Cementerio de Montjuïc) y en el Cementerio de Poblenou, durante las fechas de 1 a 30 de junio, al entender que contribuye a la difusión y proyección del propio cementerio en un entorno innovador, y al mismo tiempo, a la manifestación de las nuevas tendencias conceptuales, abiertas y divergentes que configuran los cementerios en una doble vertiente, colectiva, como auténticos depositarios de la historia y de la cultura de la ciudad y lugares de confluencia y difusión de la historia colectiva, y desde una perspectiva individual, como un íntimo lugar de recuerdo y encuentro emocional.





Cementiris  
de Barcelona  
cementiri  
és ciutat



En consecuencia, de acuerdo con lo anterior, se hace necesaria una colaboración entre ambas entidades en lo relativo a la cesión del uso de la exposición EUCOMET, de la que es titular la Fundación Municipal de Cultura de Avilés, suscribiéndose el presente Convenio conforme a las siguientes:

## CLAÚSULAS

### PRIMERA.- Voluntad de las partes

Ambas Administraciones expresan su indeclinable voluntad de colaborar para la exposición pública de la Exposición de titularidad de la Fundación Municipal de Cultura de Avilés *EUCOMET Cementerios Europeos: Jardines de Almas, Diversidad y Patrimonio* en el Museo Colección de Carrozas de Cementiris de Barcelona (Ubicada en el Cementerio de Montjuïc) y en el Cementerio de Poblenou, durante las fechas del 1 al 30 de junio de 2013.

### SEGUNDA.- Descripción de las actuaciones

La mercantil CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A., asume las siguientes obligaciones:

- 1ª. Organización de la Exposición en las salas Museo Colección de Carrozas de Cementiris de Barcelona (Ubicada en el Cementerio de Montjuïc), situado en C/Mare de Déu de Port, 56-58 - 08038 Barcelona, y en el Cementerio de Poblenou,
- 2ª. Transporte de las piezas de la Exposición *EUCOMET Cementerios Europeos: Jardines de Almas, Diversidad y Patrimonio* desde las dependencias de la FMC dependiente del Ayuntamiento de Avilés, en donde se encuentran depositadas, hasta las salas Museo Colección de Carrozas de Cementiris de Barcelona (Ubicada en el Cementerio de Montjuïc) y Cementerio de Poblenou, y, una vez finalizada la exposición, desde dichos emplazamientos hasta las mismas dependencias de la FMC.
- 3ª. Contratar y abonar un seguro clavo a clavo de las piezas que van a formar parte de la exposición.
- 4ª. Gestionar y abonar todos los gastos relativos al traslado de las piezas, montaje, fabricación, en su caso, de nuevos elementos, y desmontaje.

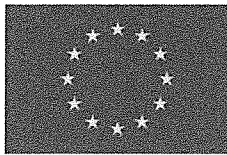




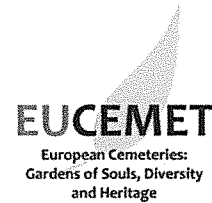
Cementiris  
de Barcelona  
cementiri  
és ciutat



5ª. Publicitar en la exposición los logos de las entidades participantes que se citan a continuación, además de los logos de la FMC dependiente del Ayuntamiento de Avilés y del Ayuntamiento de Lugo (con expresa indicación de la financiación de la exposición EUCEMET por parte de la Comunidad Europea):



Cultura



La FMC dependiente del Ayuntamiento de Avilés asume las siguientes obligaciones:

1ª. Ceder a la mercantil CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A., el uso de los siguientes elementos que componen la exposición EUCEMET *Cementerios Europeos: Jardines de Almas, Diversidad y Patrimonio*:

- 2 unidades fotográficas 100X180 cm impresas en dibond con marco de aluminio.
- 2 unidades fotográficas 80X128 cm impresas en dibond con marco de aluminio.
- 1 unidad fotográfica 117X250 cm impresa en dibond con marco de aluminio.
- 1 unidad fotográfica 100X100 cm impresa en dibond con marco de aluminio.
- 61 unidades fotográficas 52X35 cm impresas en dibond sin marco.
- 20 cruces 30X20
- 10 unidades fotográficas de 35 X 52 cm sin marco pertenecientes al cementerio de San Froilán. Lugo

2ª. Ceder de forma gratuita los elementos citados en el punto anterior durante el tiempo de duración de la muestra, del 1 al 30 de junio de 2013, y los días necesarios para el transporte, montaje y desmontaje de la misma. Asimismo, se ceden los derechos de propiedad intelectual necesarios e inherentes a la exposición y exhibición pública de las fotografías durante el tiempo de duración de la muestra.







Cementiris  
de Barcelona  
cementiri  
és ciutat



### **TERCERA.- Vigencia.**

La vigencia de este convenio se extenderá hasta el total cumplimiento de los compromisos de las partes, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **CUARTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El Convenio se resolverá por alguna de las causas que siguen:

- 1ª. Por la realización completa del objeto del mismo y el cumplimiento de los compromisos establecidos en su clausulado.
- 2ª. Por el incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes; en este caso, la parte incumplidora responderá de los daños y perjuicios de todo tipo a que haya dado lugar su incumplimiento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR CEMENTIRIS DE BARCELONA, S.A.**

Fdo.: D. Jordi Valmaña Corbella

**POR LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE  
AVILÉS**

Fdo.: D. Román Antonio Álvarez González

